

3188

AUTORIZA **TRANSIGIR**
EXTRAJUDICIALMENTE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3617 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 452 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 105 realizada el jueves 08 de agosto de 2019; Providencia N° 2273 de Alcalde de 07 de agosto de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 07 de junio de 2019, que adjunta memorándum N° 578 de Director de Asesoría Jurídica de 05 de agosto de 2019 y, sus adjuntos; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

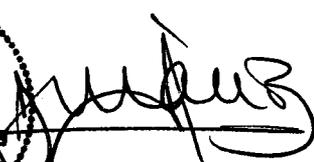
AUTORIZÁSE, a transigir extrajudicialmente, con doña María Figueroa Avendaño, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$330.000 (trescientos treinta mil pesos), a objeto de reembolsar, los gastos médicos incurridos, a consecuencia de la caída sufrida en Avenida Francia frente al N° 1191.

ÍTEM 215.26.02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA FIGUEROA AVENDAÑO SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/ast

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Secretaría Concejo - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - Oficina de Partes. 090819